

Asunción, 24 de abril de 2025
ACTA N° 1877/25
Resolución N° 01

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 42/2024, VINCULADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN" - ID N° 444.140 CON LA FIRMA DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC/192/2025 de fecha 23 de abril de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Comunicación Interna COA N° 072/2025, de fecha 27/03/2025, emanada de la Gerencia de Operaciones, el administrador del Contrato N° 42/2024, solicita la ampliación del 20% del monto máximo del Contrato principal de referencia.

Que, el monto máximo del Contrato principal asciende a la suma de Gs. 460.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta Millones) IVA incluido, cuyo porcentaje del 20 % (veinte por ciento) representa la suma de Gs. 92.000.000 (Guaraníes noventa y dos millones) IVA incluido.

Que, a los efectos pertinentes se procedió a requerir la conformidad del Proveedor DEPÓSITO SAN CRISTOBAL, vía Correo institucional, remitido en fecha 01/04/2025.

Que, en consecuencia, el Proveedor DEPÓSITO SAN CRISTOBAL, por medio de la nota de fecha 08/04/2025, manifiesta su conformidad para la ampliación del Monto Máximo, según lo solicitado en el correo de referencia más arriba individualizado.

Que, por Comunicación Interna UOC/ CAC N° 155/2025, de fecha 08/04/2025 se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, cuya respuesta se da a través de la Comunicación Interna UP N° 155/2025 de fecha 09/04/2025,

José Berges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

Abg. Luis Fernando B...
Presidente
essap



Asunción, 24 de abril de 2025

ACTA N° 1877/25

Resolución N° 01

remitiendo el CDP N° 028/2025, informando que el Objeto de Gasto afectado es el 245 para la Ampliación del Contrato N° 42/2024 por el monto de Gs. 92.000.000 (Guaraníes noventa y dos millones). IVA incluido.

Que, mediante Comunicación Interna UOC/ CAC N° 171/2025, de fecha 15/04/2025 se remite el Dictamen GUOC N° 27/2025, sobre el pedido de ampliación monto establecido en el Contrato N° 42/2024 - ID N° 444.140 a la Asesoría Jurídica de la Institución para su estudio, consideración y dictamen pertinente.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante Comunicación Interna A. J. N° 406/2025, de fecha 22/04/2025, concluyendo que: "...Esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar con los trámites administrativos, de conformidad a lo determinado en el art. 67 de la Ley 7021/22 ..." (Sic.)

Que el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) **Autorizar** la suscripción de la ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 42/2024, con la firma DEPÓSITO SAN CRISTOBAL, vinculado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA COMUN" - ID N° 444.140, donde el contrato de referencia tendrá una modificación en la CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, el cual tendrá un

Abg. Oscar Anuar Gossain Valdez
Secretario General

essap

José Bergés N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

2

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

essap



Asunción, 24 de abril de 2025

ACTA N° 1877/25

Resolución N° 01

aumento del 20% (veinte por ciento) sobre el monto máximo establecido en el contrato principal de referencia, el cual asciende a la suma de Gs. 460.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta Millones) IVA incluido, cuyo porcentaje representa la suma de Gs. 92.000.000 (Guaraníes Noventa y Dos Millones) IVA incluido, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

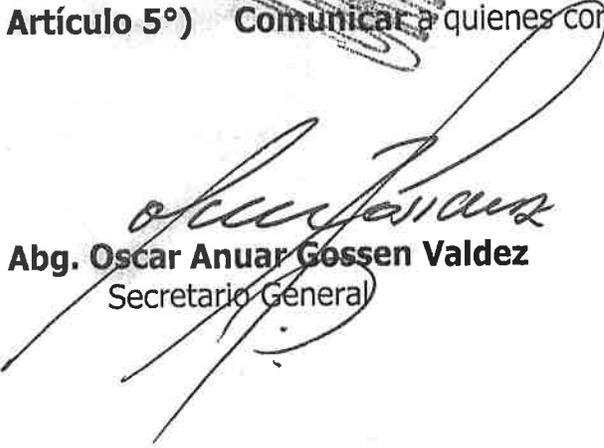
MONTO MINIMO	230.000.000
MONTO MAXIMO	460.000.000
MONTO TOTAL AMPLIACIÓN 20%	92.000.000

Artículo 2°) **Modificar** la CLÁUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, convienen las partes en modificar, obligándose la contratada a ampliar la garantía de fiel cumplimiento, respetando los términos establecidos en las Condiciones Contractuales.

Artículo 3°) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 42/2024 que no hayan sido modificadas por la presente ADENDA N° 01/2025.

Artículo 4°) **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda N° 01/2025.

Artículo 5°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente